



RESOLUCIÓN No. 0299
 (26 de julio de 2018)

Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Privada N° 012 de 2018

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en los Decretos Ordenanzas 000722 del 31 de Mayo de 1996, Artículo Primero y el 1366 del 16 de Noviembre de 2004 y el Acuerdo 002 de 2.016

CONSIDERANDO

Que la modalidad de selección del contratista escogida para el caso bajo estudio, es la de contratación por Invitación Privada, Lo anterior, en vista de que el artículo 11 del acuerdo 002 de 10 de junio de 2.016, faculta al Gerente General de la Lotería de Boyacá para celebrar los contratos derivados de los procesos de selección contenidos en el manual de contratación de la Empresa.

Que la Lotería de Boyacá cuenta con la partida presupuestal correspondiente, que garantizan los pagos del presente contrato y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenan en el presupuesto para la vigencia fiscal 2018, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestal N°:

CDP N°	VALOR:	OBJETO:
7757 de 19 de julio de 2018	\$ 165.000.000	ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y AQUELLOS SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE DEL TIEMPO ENTRE EL 18 DE AGOSTO Y LAS 24 HORAS.

Que mediante acta N° 54 de 26 de julio de 2018 el comité de contratación de la Lotería de Boyacá recomienda al Gerente General dar apertura al proceso de selección de contratista mediante la modalidad de Invitación Privada contenida en el manual de contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2016.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Régimen Jurídico de la Contratación Estatal la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura y Justificar la modalidad de selección de contratista a través de invitación privada N° 012 de 2018 reglamentada por el artículo 11 del acuerdo 002 de 2016, con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha y lugar
Aviso Invitación	El día 26 de julio de 2018
Publicación, estudios previos y pliegos en la página Web del portal de contratación y la página de la Entidad. Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co	Se realizarán el día veintiséis (26) de julio y se fija por el termino de cinco (05) días hábiles, es decir hasta el primero (1) de Agosto de 2018, los cuales pueden ser consultados en la Oficina Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental -Lotería de Boyacá - ubicada en el tercer piso de la sede Principal, Calle 19 No. 9-35 de Tunja (Boyacá, pagina web de la Entidad www.loteriadeboyaca.gov.co y portal de contratación www.contratos.gov.co .
Observaciones al pliego	Se podrán presentar observaciones al pliego hasta el día veintisiete (27) de julio de 2018, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; y luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro.9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 15:00 pm de este mismo día o a través del correo juridica@loteriadeboyaca.gov.co .



Respuesta Observaciones al pliego	El comité de contratación de la lotería de Boyacá, dará respuesta a las observaciones el día treinta (30) de julio de 2018.
Publicación de adenda	Se realizará el día treinta y uno (31) de julio de 2018.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas.	Se recibirán hasta el día dos (02) de agosto de 2018, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia y archivo; luego entregadas a la oficina jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en el tercer piso de la calle 19 Nro 9-35 de la ciudad de Tunja a más tardar a las 10:00 am de este mismo día.
Revisión y evaluación de las propuestas por el Comité de contratación.	El día tres (03) de agosto 2018, Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación.
Publicación de la evaluación realizada por el comité de contratación.	El día (03) de agosto de 2018. Y publica en la página web de la Entidad y portal de contratación, corriendo traslado por el término de tres (03) días para observar.
Observaciones a la evaluación de las propuestas.	Desde el día ocho (08) de agosto y hasta el día diez (10) de agosto de 2018, hasta las seis (6:00) Pm, se recibirán en el tercer piso de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 oficina de correspondencia o a través del correo juridica@loteriadeboyaca.gov.co el cual debe ser confirmado.
Respuesta Observaciones presentadas a la evaluación.	Sera el día trece (13) de agosto de 2018. El comité presentará respuestas y recomendará a la gerencia.
Resolución de adjudicación del proceso contractual.	Sera el día trece (13) de agosto de 2018, se efectuará Publicación página web de la entidad y porta único de contratación.
Suscripción y legalización del contrato	Suscripción del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como objeto de la selección pública a través de invitación privada para llevar a cabo el **ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE**, del contrato que se celebre entre la **LOTERÍA DE BOYACÁ** y el contratista que resulte seleccionado, teniendo como presupuesto la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000)** M/cte y como condiciones u obligaciones principales que se exigirán al Contratista, las descritas en el estudio previo y la invitación privada.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución política.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)


RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
 Gerente (E) Lotería de Boyacá